

NO DERECHO

En 1933 se instauraba en Alemania un Régimen dictatorial que iba a pasar a la historia por ser el máximo responsable de la Segunda Guerra Mundial y fundamentalmente por haber provocado el mayor exterminio étnico que la historia de la humanidad recuerde: El Holocausto.

El Holocausto es el nombre dado a la persecución, exterminio y asesinato sistemático de aproximadamente seis millones de judíos por el régimen nazi y sus colaboradores. El vocablo “holocausto” proviene del latín “holocaustum” y éste del griego, que significa “sacrificio por fuego.”

Luego de los éxitos electorales de 1930 y 1932, Adolf Hitler fue llamado por el presidente Heindenburg para formar gobierno en enero de 1933. La ideología nazi podemos resumirla en: nacionalismo y racismo unidos en el pangermanismo; defensa de un estado fuerte; vagas ideas socializantes; autoritarismo; anticomunismo; creación de una gran Alemania en la que sólo los alemanes de sangre serían considerados ciudadanos de plenos derechos; expansión hacia el Este en tierras eslovacas; desarrollo de un antagonismo especial contra todo intento internacionalista, como el marxismo. Los nazis, creían que ellos eran una “raza superior” y que los judíos, considerados “inferiores”, no merecían vivir. Más aún, merecían ser objeto de experimentos para conseguir el mejoramiento y la perduración de la raza aria.

En 1933, había más de nueve millones de judíos que habitaban Europa, siendo la mayoría de estos, habitantes de lo que se consideraba la pangermania. Hacia el fin de la Segunda Guerra, en 1945, dos de cada tres judíos europeos habían sido ejecutados como parte de la llamada “Solución Final”.

La “Solución Final” fue la aplicación de métodos de eliminación masiva aterradores por su eficacia implementada por la SS a los judíos, eslovacos y gitanos. Además fueron perseguidos y llevados a los campos de concentración, como así también a los campos de exterminio, más de doscientos mil incapacitados (física o mentalmente), asesinados en el Programa de Eutanasia; más de tres millones de prisioneros de guerra soviéticos; otros millones de ciudadanos polacos, entre ellos muchos intelectuales; y millones de ciudadanos soviéticos. Todos ellos fueron deportados a

los campos de trabajos forzados de Alemania o de la Polonia ocupada; los homosexuales y otros cuyos comportamientos eran juzgados socialmente como inaceptables también fueron perseguidos, entre ellos miles de disidentes políticos (como comunistas, socialistas, y sindicalistas) y religiosos protestantes e incluso sacerdotes católicos fueron encarcelados, torturados y asesinados por disentir con el régimen oficial.

Aún antes de que la guerra estallara en 1939, los nazis crearon campos de concentración, para poder llevar adelante su política de exterminio racial y étnico. Durante la guerra, los nazis y sus colaboradores crearon ghettos, campos de detención temporaria, y campos de trabajos forzados. Después de la invasión nazi de la Unión Soviética en junio de 1941, los Einsatzgruppen (equipos móviles de matanza) cometieron asesinatos masivos de los judíos, gitanos y oficiales del estado soviético y del partido comunista ruso. Más de un millón de hombres, mujeres y niños judíos fueron asesinados por estos equipos. Entre 1942 y 1944, los nazis deportaron millones de judíos de los territorios ocupados a los campos de exterminio, donde fueron ejecutados en instalaciones diseñadas especialmente para tales fines.

En los últimos meses de la guerra, los prisioneros de los campos fueron llevados por tropas de las SS en marchas forzadas, o “marchas de la muerte”, en las que muchos de ellos murieron, en un fútil intento de prevenir la liberación de gran cantidad de prisioneros por los Aliados. A medida que las fuerzas aliadas avanzaban a través de Europa en una serie de ofensivas contra Alemania, empezaron a encontrar y liberar prisioneros de campos de concentración, muchos de los cuales habían sobrevivido las marchas de la muerte. La Segunda Guerra Mundial terminó en Europa con la rendición incondicional de las fuerzas armadas alemanas en el oeste el 7 de mayo, y en el este el 9 de mayo de 1945.

En el período posterior al Holocausto, muchos de los sobrevivientes encontraron refugio en campos administrados por los Aliados. Entre 1948 y 1951, casi setecientos mil judíos emigraron a Israel, incluyendo más de dos tercios de los judíos desplazados en Europa. Otros emigraron a los Estados Unidos y otros países. El último campo de refugiados cerró en 1957. Los crímenes cometidos durante el Holocausto devastaron la mayoría de las comunidades judías de Europa.

Esta historia, conocida por la mayoría, no impidió que en el mundo se siguieran cometiendo actos atroces como los condenados en Nüremberg.

Ante esta realidad, la humanidad toda logró sancionar la “Declaración Universal de los Derechos Humanos” en 1948 y, posteriormente, crear la Corte Penal Internacional para juzgar estos tipos penales internacionales. Pese a ello, se siguieron y se siguen cometiendo delitos de lesa humanidad todos los días.

Sin ir más lejos tenemos nuestro propio caso donde un grupo de iluminados que subvirtiendo el orden constituido se adueñaron del poder en 1976 para, desde el Estado, cometer lo peores crímenes que nuestra historia recuerda: secuestro, tortura, desaparición forzada de personas y retención de menores. Todos delitos cometidos en nombre de la paz, la libertad y la vida. Una contradicción más en nuestra historia. Después de haber sido juzgados y condenados, en 1985, los principales responsables del Terrorismo de Estado, y tras la nulidad dictada de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final, hoy, nuevamente están siendo juzgados y condenados los genocidas argentinos. Lamentamos que, por imperio de los indultos dictados en 1989/1990 los principales asesinos puedan seguir gozando de impunidad.

La historia del Holocausto, el Genocidio armenio, las masacres en los Balcanes y la represión ilegal Argentina mueven a esta Revista a preguntarnos cuál es la característica que tienen estos chacales. Todos son individuos que saben esconder detrás de una fachada “ideológica” su odio hacia el diferente, hacia el que no coincide y llevan adelante una política de destrucción del otro.

Está claro que el temor a lo que es el otro es que los lleva a querer destruirlo. Es más que probable que ellos se vean reflejados en el otro y tengan miedo de sí mismos por eso obran cual salvajes bestias desprovistas de sentimientos. Tienen miedo que si ellos estuviesen del “otro lado” algún otro salvaje les hiciese lo mismo.

En ese contexto vale citar, así como alegrarnos, por el hecho de que nuestro art. 75 inciso 22 de la Carta Magna incorporó a los Tratados de Derechos Humanos como texto constitucional, y con idéntico rango que los demás derechos consagrados en la misma. Es decir que desde 1994, la violación a los Derechos Humanos no es sólo la violación a una norma natural, consagrada en un tratado internacional aprobado por nuestro país, sino que es una violación flagrante a nuestra Constitución.

En base a lo expuesto este número de *Urbe et lus* tiene el honor de publicar los trabajos ganadores del Concurso de Ponencias sobre "Discriminación y Holocausto" organizada por la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Museo del Holocausto -Shoá - Fundación Memoria del Holocausto - Buenos Aires - Argentina.

Con la convicción de que la memoria es la única herramienta que los hombres tenemos para mantener viva la historia y para no volver a repetir los horrores del pasado en el futuro y para repetir lo que alguna vez se dijo: NUNCA MÁS.